

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/5575 Resolución nº 1.240 de 29 de noviembre de 2019 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista definitiva, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria de 3 plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicóloga/o, mediante concurso-oposición.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a Pilar Parra Ruiz (P.D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución nº 1240 de fecha 29 de noviembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente para la provisión mediante el sistema de Concurso-Oposición, de tres plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicóloga/o, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 80, de fecha 29/04/2019, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 103, de fecha 31/05/2019 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 147, de fecha 20/06/2019, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (ERH51-2019/2549).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan,

1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	DNI
JIMENEZ	TORIBIO	LAURA	***9050**
MARTINEZ	LOZANO	ANA MARIA	***3338**

Segundo.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 333 de fecha 12/09/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 176, de fecha 13/09/2019).

Tercero.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 18 de diciembre de 2019 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Francisco Javier Millán Miralles
Suplente: Juana García León

Vocales:

Titular: Purificación Arévalo Martínez
Suplente: Luisa M^a de la Casa Romera

Titular: M^a Filomena Mateos de Vera
Suplente: Fernando Pulido Medina

Titular: María Luisa González de la Torre
Suplente: Ana Teresa Vargas Viedma

Secretario/a:

Titular: Mirian González Peña
Suplente: María José Cano Blanco

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il^{mo}. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y

124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de diciembre de 2019.- La Diputada Delegada (P.D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), PILAR PARRA RUIZ.